



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTÉN**

REUNION ORDINARIA N° 06/ 2017.-

En Nueva Toltén a 23 días del mes de Enero del año 2017, en la sala de sesiones de la Municipalidad se reúne el Concejo Municipal, presidido por el Sr. Alcalde Don Guillermo Martínez Soto, con la asistencia de los (as) siguientes Sres. (as) Concejales (as).

- SR. OSVALDO SILVA CARDENAS
- SR. ANER BELLO ULLOA
- SR. HERNAN MACHUCA VALLEJOS
- SR. LUIS LEONEL AVILA MUÑOZ
- SRA. GLORIA PADILLA FERNANDEZ
- SR. RUBEN HERNAN RAMOS QUEZADA.

Punto N° 01 de la Tabla :

Siendo las 10:30 hrs. el Sr. Alcalde en nombre de Dios y de la Patria da por iniciada la presente reunión del Concejo Municipal, consulta por la aprobación del acta de la reunión anterior, la cual es aprobada sin observaciones.

Punto N° 2 de la Tabla, Presentación Srta. Abogada, Tema FAEP.

El Sr. Alcalde manifiesta que La Srta. Carolina Leal, Asesora Jurídica de la Municipalidad hará una presentación de la investigación que hizo la Contraloría respecto del uso de los recursos del FAEP, del periodo Junio 2015-Junio 2016. Del

informe que hizo la Contraloría, expresa se han estado respondiendo algunas observaciones, como también se han dictado los actos administrativos que se dispusieron hacer en el informe del organismo contralor.

La Abogada, inicia su presentación dando a conocer que Item incluyo dentro del Faep la Fiscalización que se realizó en el Municipio, viéndose desde el punto de vista de la compras públicas, Transporte, distribución de la alimentación, como una serie de situaciones administrativas para manejar la ejecución de este proyecto, agrega que bajo esta figura Contraloría hizo su primer pre-informe, el que fue entregado a fines del mes de Noviembre en el cual informa lo que ellos vieron en el Municipio, el cual se entregó a los Sres. Concejales oportunamente.

Expresa que lo más delicado del informe es lo que dice relación con las rendiciones de cuentas, ya que hay observaciones de la utilización de ciertos fondos, en la cual hay tres observaciones grandes; Distribución de la alimentación, Ejecución del Contrato de Alimentación, y la no información de estos Contratos al Concejo, que por Ley debe hacerse. Ante lo último se dijo que se iniciará esta práctica en lo sucesivo, ya que por ahora el Contrato esta en ejecución, situación que la Contraloría entiende perfectamente. Continúa informando que en el análisis que se hizo en las Escuelas que proyecto se está llevando a efecto, respecto de la distribución de raciones alimenticias: en este análisis se detecto que en la Escuela El Sembrador de Pocoyán, se hizo la observación que de las 40 porciones de alimento contratadas para esta escuela, todos los días se ocupo el 100% de estas, pero de acuerdo al cruce de información de asistencia como a entrevistas personales se pudo detectar, que todos los días no asistía el 100% de los alumnos inscritos sino que lo hacían entre 35 a 38 como promedio, para ocupar todas las raciones se entregaban a niños no inscritos en el programa de la Junaeb o simplemente se entregaba dobles raciones a algunos alumnos, dejando en claro que en conversaciones sostenidas con la Contraloría no habrían mal uso de los recursos simplemente se cuadro. Manifiesta la Srta. Abogado que M\$ 1.700 debe ser reintegrado por los responsables de la ejecución del Programa y no por el municipio, lo que no tiene sanciones administrativas, como también indica que posterior a este informe de la Contraloría se ha visto un cambio al recibir las facturas bajando en forma considerable, el Sr. Concejal Bello manifiesta que se desprende del informe que siguen habiendo fallas según la Contraloría. La Srta. Abogada afirma que esto no va hacer perfecto esto se va ajustando es un proceso y se requiere hacer un apoyo a los funcionarios que están a cargo de la ejecución del

Programa se ha conversado con los funcionarios, ellos se harán responsable del reintegro la idea es que se realice dentro de plazos prudente y no sólo de una vez.

Otro tema que tomo Contraloría el pago a los proveedores a quienes no se le pedía una documentación necesaria para este pago, el informe habla de M\$ 61.000, de fondos sin justificar, que corresponde a los pagos que debe efectuar la Empresa, respecto de las cotizaciones Previsionales de sus trabajadores y como no se pidió el certificado que avala este pago se observo la cantidad total del pago efectuado, la Contraloría hace énfasis en esto porque la Municipalidad se hace solidariamente responsable de las prestaciones laborales de estos trabajadores en caso que no se cumpla con esta cancelación, para que no ocurra esto nuevamente los funcionarios de Finanzas del Departamento de Educación han pedido capacitaciones de Compras Públicas para subsanar estos temas. El tercer y último tema que aparece en el informe es de M\$ 8.000 donde existiría una doble imputación, la Srta. Abogada expresa que estas platas no desaparecieron y que no se realizara un reintegro, lo que ocurrió es que se imputo a un Item distinto al que debió hacerse, lo que subsanara antes de Marzo cuando la SUBDERE habrá una plataforma para realizar los ajustes correspondientes.

Consulta el Sr. Concejal Bello si es que con una factura pusieron platas en dos partes, la Srta. Abogado le responde que cuando la SUBDERE le habrá la plataforma esto quedara subsanado y recalca que este no es un problema de reintegro ni que el fondo fue mal usado más bien un problema de ajuste y para el mes de Febrero – Marzo estará el informe final con los ajustes y se hará un informe final con ese detalle. Comenta la Srta. Abogado que estos son los tres temas fuertes de este informe sin embargo hay una serie de observaciones para lo cual se le pidió al Director de Educación que haga un listado porque gran parte de estas observaciones ya están subsanadas (pólizas y otros documentos) para realizar un cuadrado y ver que falta para ajustar. Consulta el Concejal Ramos por el Conductor que estaba sin licencia de conducir la Srta. Abogada responde que esto se encuentra en investigación como se hizo el procedimiento de compra del servicio. El Sr. Alcalde manifiesta que ha instruido al DEM que en la última semana de febrero genere una capacitación para todos los funcionarios de Depto. De Educación que trabajan en Administración y Finanzas, compras públicas en relación justamente a este sistema.

El Sr. Alcalde consulta si hay más pregunta en relación al FAEP, el Concejal Bello comenta que después de haber leído profundamente el informe lo que le

preocupó fueron dos temas el más importante es que falló el Control Interno del Municipio en materias que son esenciales que da vergüenza que hayan contratos de conductores que no tengan póliza la Ley lo exige calificándolo de gravísimo y lo otro que se contrate a gente y no se les pida licencia de conducir, por eso opina que el Control Interno falló, la Srta. Abogado comenta que hay otra observación para el Control que viene en el cual debe tener un manual de procedimientos, dándose 60 días de plazo para tenerlo. Para finalizar la Srta. Abogado saca en conclusión después de haber analizado este informe, que esto fue un problema de ajuste de gestión no son problemas de otro tipo (son errores y no delito).

El Sr. Alcalde manifiesta que las otras Escuelas que no estuvieron incorporadas en el desarrollo de la investigación, a partir de esto se ha comenzado los procedimientos, establecer ciertos mecanismos que nos permitan estandarizar los procesos administrativos y emplear los recursos de manera adecuada.

Punto N° 03 de la Tabla : Presentación Dirección de Recursos Humanos.

El Sr. DAF don Gonzalo Espinoza propone y entrega al Concejo el Informe Fundado Propuesta de Creación, Regulación y Funciones de la Dirección de Recursos Humanos de la Municipalidad de Toltén Enero 2017, que será adjuntado como parte de esta Acta, el Sr Espinoza comenta que esta fue elaborada por la Oficina de Planificación y de la Dirección de Administración y Finanzas del Municipio como lo indica la Ley, para esto se solicita autorización para modificar el Organigrama y el Reglamento de funciones del municipio, indica que si fuese aprobado por el Concejo se realizaría con los mismos funcionarios que existen en este momento esto de acuerdo a las nuevas atribuciones de la Ley que se aprobó el año 2016, el cual se deja para una próxima Reunión de Concejo su aprobación o consultas.

Punto N° 04 de la Tabla : Convenio Pladeco

El Sr. DAF don Gonzalo Espinoza entrega al Concejo Los Términos Técnicos de Referencia PLADECO Toltén 2017 – 2022, que estaría suscrito con Instituto Desarrollo Estudios Rurales IDER de la UFRO, para el desarrollo del PLADECO el cual se solicita acuerdo para aprobar el convenio que tiene un costo de M\$ 10.000 que quedo de fondos que envió la SUBDERE que fueron reservados para confeccionarlo, el plazo de ejecución de este Plan es de 6 meses para desarrollarlo junto a un equipo gestor del municipio que tiene que llevar adelante el desarrollo de este, el pago se realizaría en dos etapas 40% al comienzo y el 60%

cuando esté finalizado el proyecto. Realizadas las consultas, respecto de la participación ciudadana y el método de ejecución del Pladeco, donde se deben realizar reuniones con las distintas organizaciones de la Comuna, como la participación directa del Concejo y el Municipio. Los Sres. Concejales aprueban la firma de este Contrato, que por lo demás ya se encontraba aprobado anteriormente la ejecución, en cuanto al ente ejecutor como el monto del mismo.

Punto N° 05 de la Tabla : Informe Patentes de Alcoholes.

El Sr. DAF don Gonzalo Espinoza entrega al Concejo la Nomina de Patentes Existentes en la Comuna que queda adjunta como parte de esta Acta, además se solicita el acuerdo de una Solicitud de Patente de Microempresa Familiar de la Sra. Alicia Yanette Pinchulef Cayo en el cual solicita Patente de Alcoholes Restaurant Diurno en la dirección Alberto Otárola N° 10 de Villa O'Higgins, analizado por el Concejo se deja para estudio legal por parte de la Abogada Asesora del Municipio y aprobarlo en forma extraordinaria si es posible hacerlo.

Punto N° 06 y 07 de la Tabla : Adjudicación Licitación Luminarias y Reposición de Veredas Ornamentales Nueva Toltén.

El Secplan don Alfredo Fonseca informa la Adjudicación Licitación Luminarias 3565-111-LR16 donde se realizó una evaluación muy acuciosa de las ofertas recibidas, para no dar pie a posibles reclamos posteriores a su adjudicación, en esta licitación postularon 12 Empresas las cuales se encuentran detalladas en el informe Técnico que se le entrego a los Sres. Concejales y que queda como parte de esta Acta, para este proyecto se tiene un presupuesto de M\$ 479.000, de acuerdo a la tabla de evaluación la Empresa "CGE DISTRIBUCION S.A." cumple con toda la documentación solicitada, también cumplen con los todos los análisis técnicos solicitados, siendo la oferta más baja, además se tuvieron a la vista de las muestras físicas de las iluminarias ofrecidas obteniendo 95,7 puntos en la evaluación, con un monto de \$ 307.912.500.- IVA incluido, el Sr. Concejel Machuca consulta por el diferencial que existe entre la propuesta y el total del proyecto, el Sr. Alcalde manifiesta que se va a solicitar a modificación y pedir emplear esos recursos primero instalando más luminarias de 90 W porque en algunos lugares llevan de 36 W dotar por completo los sectores principales de los pueblos e incorporar aquellas que quedaron fuera ej. En Pocoyán, el Cruce, la garita, la posta, la escuela, en la población El Mirador de Queule, plazas, parques, etc. Para que también que sean

dotadas con luminarias Led. Don Carlos Fuentes explica porque esta Empresa se adjudico esta Licitación manifestando que esta es una Empresa reconocida y seria, dando garantía de los 6 años de durabilidad de las luminarias que se solicito, a su vez cuentan con todos los estándares requeridos como la potencia 90 W, el peso de 5 kg., siendo herméticas según certificación IP 66 (que no le entre tierra, agua, ni mosquitos), además cuentan con la certificación de laboratorio que indica que posee una resistencia impacto IK 08 (anti golpes, pedrazos y otros) y que las iluminarias cumplen con las temperaturas y color, para finalizar agrega que esta Empresa cumple con todo lo requerido en la Licitación, realizadas las consultas por los Sres. (a) Concejales, el cual es aprobado por la totalidad de los Sres. Concejales.

Reposición de Veredas Ornamentales en Nueva Toltén, don Alfredo Fonseca explica que este es un Proyecto FRIL por un monto de M\$ 15.000, que principalmente se utilizaran en el frontis de la Udel (toda la cuadra de la Tenencia de Carabineros) más implementación de mobiliarios (basureros) en la esquina de O'Higgins con Cornelio Saavedra, en la esquina O'Higgins con Los Copihues, frente al Jardín Infantil Los Cariñositos, además se incorporaran semáforos de Seda el Paso solares uno en la calle del terminal de buses y otro frente a la Udel de acuerdo a lo expuesto por el Sr. Fonseca indica que el Gobierno Regional solicita al Honorable Concejo la aprobación de acuerdo de Concejo de los costos de operación, mantención y priorización de la iniciativa, realizadas las consultas por los Sres. (a) Concejales y (a), el cual es aprobado por la totalidad los Sres. Concejales.

Punto N° 08 de la Tabla : Solicitud Terreno Sra. Vanessa Marín

Se da lectura a Solicitud presentada al Municipio por la Sra. Vanessa Alejandra Marín Guzmán, Cedula de Identidad N° 13.919.783-6, con domicilio en la Población Amanecer Pasaje 1 Casa N° 9 de Nueva Toltén, donde vive en este terreno Municipal desde el año 1993, por lo tanto solicita que el Municipio le entregue este sitio para que pueda regularizar en Bienes Nacionales, consultado a los Sres. Concejales dan su acuerdo para que efectúen los actos administrativos correspondientes.

Punto N° 09 de la Tabla : Varios

NO HAY VARIOS

Se acuerda por los Sres. Concejales que en el mes de Febrero se realicen las reuniones de concejo los tres últimos días hábiles del mes.

Se levanta la sesión siendo 12, 45 hrs.

**SR. OSVALDO SILVA CARDENAS
CONCEJAL**

**SR. ANER BELLO ULLOA
CONCEJAL**

**SR. HERNAN MACHUCA VALLEJOS
CONCEJAL**

**SR. LUIS AVILA MUÑOZ
CONCEJAL**

**SRA. GLORIA PADILLA FERNANDEZ
CONCEJALA**

**SR. RUBEN RAMOS QUEZADA
CONCEJAL**

**SR. RIGOBERTO NEGRON SANTANDER
SECRETARIO MUNICIPAL**

**SR. GUILLERMO MARTINEZ SOTO
ALCALDE**